

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00099-00
Armenia Quindío, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial de terminación que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

Resuelve

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, incluidas las costas procesales.

Segundo: Levantar la medida de embargo correspondiente al 30% de los dineros que por concepto de pensión recibe la demandada ELEYDYS PEREA ASPRILLA. Por el Centro de Servicios librese la comunicación correspondiente al Pagador del FOMAG.

Tercero: Entregar a la parte demandante, los depósitos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto, por valor de \$3.187.597.00, suma que cubre el total de la obligación demandada, de conformidad con lo manifestado por las partes en el oficio de terminación.

Cuarto: Entregar a la parte demandada el valor restante y los títulos que lleguen con posterioridad.

Quinto: Realizar el fraccionamiento a que haya lugar.

Sexto: Desglosar y entregar a la parte demandada los documentos base de recaudo, una vez se realice el pago del arancel judicial y las copias pertinentes, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso.

Séptimo: Archivar el expediente

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 100 DE 29 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85b7a66d9e35b179c10e70de11ad9178e9e2a3c4ec9c1d427a16563a09839ce**

Documento generado en 28/10/2020 08:39:49 a.m.